



32.1.-

### ADENDA NO. 001

#### INVITACIÓN No. 003 DE 2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

#### “ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día **28 de febrero de 2025**, se publicó la invitación No. 003 de 2025 cuyo objeto es “**ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025**”.”.
2. Que, el día **03 de marzo de 2025**, se recibieron observación y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 003 de 2025, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION. Por cuenta del Andrea Medrano Ruiz.**
3. Que el día **05 de marzo de 2025**, se emite respuesta a las observaciones conforme el documento publicado en la pagina de la universidad de Cundinamarca.
4. Que, El día **07 de marzo de 2025**, se reciben ofertas y se publica el informe de las mismas, conforme documento previamente publicado en la pagina de la universidad de Cundinamarca.
5. Que, El día **11 de marzo de 2025**, se realiza la publicación de los resultados de evaluación técnica, jurídica y financiera habilitante, lo anterior, conforme documento publicado en la página de la universidad de Cundinamarca.
6. Que, el día **13 de marzo de 2025**, se realiza la recepción de observaciones y subsanaciones por cuenta de los oferentes que requerían conforme la evaluación.
7. Que, el día **17 de marzo de 2025**, se debió realizar la publicación de los resultados de subsanabilidad, pero en vista del error presentado ajeno a la voluntad de la universidad de cudnianamrca, se debe realizar la presente adenda con el animo de sanear lo señalado por el área de comunicaciones donde se indica:

*“Teniendo en cuenta la implementación de Accesibilidad Web conforme a la Resolución 1519, la cual exige estándares específicos para garantizar el acceso de todos los usuarios a los contenidos, se llevó a cabo la instalación de un plugin en el sitio web del CGCA.*

*Posterior a esta instalación, se presentó un error crítico que afectó la base de datos del CGCA. Durante un lapso de 10 horas, la Dirección de Sistemas junto con la Oficina de Comunicaciones trabajaron en la restauración del sitio, evidenciando la gravedad del error y la complejidad de su solución. Entre las posibles causas técnicas se identificaron:*

- *Conflictos de compatibilidad entre el plugin y la versión de Joomla.*
- *Errores en los registros de la base de datos UAA derivados de la instalación.*

#### **Acción**

**tomada:**

*Ante la imposibilidad de solucionar el error en el momento, la Dirección de Sistemas procedió con la restauración de una copia de seguridad del servidor correspondiente al viernes 15 de marzo a las 2:00 p.m. Esta intervención se*

había acordado entre la Dirección de Sistemas y la Jefatura de Comunicaciones realizarla el 17 de marzo de 2025 a las 11:00 p.m. No obstante, notificaron a las 9:00 p.m. que habían decidido hacer dicha acción mejor antes, y que a las 9:00 p.m. ya el sitio del CGCA estaba totalmente restablecido.

Dado que esta restauración no fue notificada previamente al equipo de comunicaciones, no se lograron tomar medidas preventivas para conservar la información publicada, lo que resultó en la pérdida de los procesos de la oficina de Compras, publicados desde el viernes 14 de marzo de 2025 en los micrositos web. Como respuesta a esta situación, hasta las 4:00 a.m. del 18 de marzo, el ingeniero Camilo Díaz, webmaster de la Oficina de Comunicaciones, realizó esfuerzos para restablecer el sitio de compras.

Sin embargo, a las 7:00 a.m. del 18 de marzo se evidenció que aún hay procesos no cargados. Dado el volumen de información enviada el viernes, desde las 7:30 a.m. se ha estado trabajando para restaurar la información publicada el lunes 17 de marzo.”

Es por lo mencionado que, se requiere publicar la presente adenda y continuar con el proceso acorde a lo aquí establecido y surtir las diferentes etapas procesales y sustanciales asistiendo en el caso concreto.

8. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda 1 modificando los términos de referencia así:

## 1. ASPECTO GENERALES

### 1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	28-02-2025	28-02-2025
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia. Mediante correo electrónico dirigidas a <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> Asunto: <b>OBSERVACIONES INV 003-2025 DOTACION PARA FUNCIONARIOS VIGENCIA 2025</b> . Únicamente en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</b>	03-03-2025	03-03-2025
Publicación de informe de observaciones recepcionadas, en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	03-03-2025	03-03-2025
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	05-03-2025	05-03-2025
Presentación de ofertas. Únicamente mediante correo electrónico dirigidas a: <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , Asunto: <b>INVITACIÓN 003-2025 DOTACION PARA FUNCIONARIOS VIGENCIA 2025</b> en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas</b>	07-03-2025	07-03-2025
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	07-03-2025	07-03-2025
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	07-03-2025	10-03-2025
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	11-03-2025	

<b>Solicitud acceso a la información:</b> De 8:00 am a 12:00 m. El oferente interesado en acceder a la información deberá debe remitir la solicitud al correo <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> . La Universidad concederá el acceso a la información únicamente a quienes lo soliciten.	11-03-2025	11-03-2025
<b>Acceso a la información:</b> De 8:00 am a 12:00 m. El envío del link se dará a conocer a cada uno de los proponentes por correo institucional previa solicitud por parte del oferente.	12-03-2025	12-03-2025
<b>Observaciones a los resultados y subsanabilidad.</b> Al correo <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>SUBSANABILIDAD INVITACIÓN 003-2025 DOTACION PARA FUNCIONARIOS VIGENCIA 2025</b> , en el Horario de 8:00 am a 12:00m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	13-03-2025	13-03-2025
Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	18-03-2025	18-03-2025
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	19-03-2025	19-03-2025
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	20-03-2025	20-03-2025
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje <b>mediante correo electrónico:</b> <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>OBSERVACIONES PUNTAJE INV 003-2025 DOTACION PARA FUNCIONARIOS VIGENCIA 2025</b> , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</b>	21-03-2025	21-03-2025
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a> y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	25-03-2025	25-03-2025
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	27-03-2025	27-03-2025

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

*La presente se expide el día 18 de marzo de dos mil veinticuatro (2024).*

  
**ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Angel Contreras  
Abg. Oficina de Compras

Vo. Bo. Jefatura de Compras 